

TÉRMINOS DE REFERENCIA
“PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018”

1.- Antecedentes

El Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018 es una iniciativa del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, PTRAC, financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Dicho Plan, ha sido concebido como un instrumento de apoyo a las Municipalidades para la contratación, por seis meses, de un profesional Médico Veterinario, cuya función exclusiva es la implementación de la Ley N°21.020, incluyendo la postulación y gestión de las líneas de proyectos del PTRAC.

2.- Objetivos

El “Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018” tiene como propósito asegurar la correcta implementación de la Ley N°21.020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía a escala comunal y la óptima ejecución de los proyectos del PTRAC -por parte del municipio-, a través de la contratación de un Médico Veterinario de dedicación exclusiva. Ello incluye la administración comunal de los Registros contemplados en la Ley N°21.020 y sus reglamentos; asimismo, corresponde a dicho profesional formular y desarrollar una estrategia comunal de tenencia responsable y control de poblaciones, especialmente de la especie canina y felina, con apego a las normas legales vigentes, observando los lineamientos estratégicos del PTRAC, y con una metodología de trabajo con énfasis en la relación con la comunidad.

3.- Perfil Profesional requerido

El perfil requerido corresponde al de un profesional titulado de Médico Veterinario, con vocación de servicio público y, de preferencia, con experiencia en el trabajo con comunidades.

Características específicas y cualidades requeridas asociadas al cargo:

- Profesional Universitario titulado (a) de Médico Veterinario en una Universidad acreditada en Chile.
- Experiencia en esterilizaciones en animales menores.
- Conocimientos básicos de etología.
- Capacidad de diálogo e intermediación con la comunidad o sociedad civil.
- Capacidad de trabajo en equipo y de toma de decisiones.
- Habilidades directivas, proactividad y liderazgo.
- Conocimientos de computación nivel usuario.
- Deseable experiencia de trabajo en organismos públicos.
- Disposición para asistir a los cursos y seminarios del PTRAC y para recibir la orientación de los asesores del PTRAC.
- Dedicación exclusiva.
- Disponibilidad inmediata.

4.- De las funciones y responsabilidades del cargo

- a) Realización de un diagnóstico y **mapa comunal de sectorización territorial** mediante levantamiento de información y de acuerdo a procedimiento que se indique en **Anexo I**.
- b) Formular y ejecutar una planificación comunal de Tenencia Responsable de Mascotas, de acuerdo a las necesidades detectadas y teniendo como ejes de trabajo: una política pública de control reproductivo y sanitario, estrategias educativas, participativas, con objetivos de corto, mediano y largo plazo, en el marco de los lineamientos del Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, PTRAC; de acuerdo al **Anexo II**.
- c) Diseñar y ejecutar un Plan de Acción para el trabajo directo y constante con las comunidades, el cual debe contar con los siguientes componentes: visitas a terreno, fiscalización como instancia de educación (explicación de la normativa aplicable), atención a vecinos de la comuna (proponer soluciones al conflicto), realización de talleres orientados a la comunidad escolar, de adulto mayor, de protección animal, rural, etc.
- d) Elaborar un manual de procedimiento interno que sirva como guía para la estructuración y articulación del programa según la organización específica del municipio; es decir, que considere los flujos internos de administración comunal y que incluya los tiempos y las rutas de decisión y planificación municipal (PLADECO, SECPLA, DIDECO, Director de Educación, Jefe de Participación Ciudadana, Unidad de Atención a Personas en Situación de Calle, Unidades de postulación a los fondos ministeriales, consejo comunal, COSOC, etc.).
- e) Organizar una **unidad de atención veterinaria** de mascotas o animales de compañía (para vacunación, desparasitación, identificación, registro, etc.) que incluya calendarización de actividades, móviles y fijas, las que deberán incluir atención al público días de semana y, al menos, dos sábados al mes.
- f) Liderar el proceso de creación de la Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas con apego a la Ley y a los Reglamentos, con la participación ciudadana de los actores sociales involucrados y de los asesores regionales del PTRAC.
- g) Administrar a nivel comunal la plataforma del Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía y los otros registros contemplados en la Ley; y desarrollar gestiones tendientes a la mayor cobertura posible de inscripciones, facilitando el acceso de las personas al registro, aclarando dudas y destrabando los problemas que surgieren al respecto.
- h) Presentar un informe mensual mediante Ficha Informe con el estado de avance de los proyectos y planes de acción, describiendo las acciones realizadas junto a los datos requeridos, conforme los Anexos adjuntos. Lo anterior sin perjuicio de la comunicación permanente con el asesor o asesora regional del PTRAC. La Ficha Informe y la boleta de honorarios, deberán estar firmadas por el Encargado del Proyecto y enviadas al Departamento Municipal que corresponda y la SUBDERE, antes del día 20 de cada mes.
- i) **Presentar, al encargado regional del PTRAC de la SUBDERE, un breve informe semanal con avance de los programas, prestaciones veterinarias efectuadas y trabajo con la**

comunidad. Asimismo, reportar las dificultades o problemas detectados en la ejecución de los proyectos.

ANEXO I

El Diagnóstico comunal debe reflejar la realidad sobre las condiciones de la tenencia de mascotas o animales de compañía en la comuna, entendiendo que las problemáticas asociadas a la falta de tenencia responsable tienen un origen social, tanto por las conductas de particulares, como por ciertas costumbres toleradas socialmente, como el abandono o la falta de supervisión en la vía pública. Asimismo, es fundamental incorporar al diagnóstico aquellos aspectos que dicen relación con la gestión pública de control de poblaciones y fomento de la tenencia responsable.

Para la realización del diagnóstico comunal de tenencia responsable se deben recabar una serie de datos y antecedentes que surgen, básicamente, de fuentes documentales y de entrevistas con la comunidad (ejemplos: puntos de abandono, perros comunitarios, colonias de gatos, etc.). A continuación se presenta una tabla de contenidos que el Médico Veterinario debe incorporar al diagnóstico correspondiente.

NOMBRE DE LA COMUNA	Descripción. Se adjunta mapa de Sectorización territorial.
Habitantes y composición	Estadísticas y descripción general de la población humana.
Descripción general de la comuna	Condición socio económica de la población, acceso de las personas a la locomoción pública, sectores más aislados, características geográficas generales (realidad urbana, rural, mixta, zona costera, cordillerana, valle, etc.). Indicar si dentro del radio comunal hay áreas silvestres protegidas. Indicar N° de escuelas y colegios en general y ubicación de acuerdo a sectorización. Señalar direcciones del Juzgado de Policía Local, de la oficina de SEREMI de Salud de atención al público y de la Fiscalía. Indicar e individualizar presencia de universidades y centros de formación técnica con carreras afines a la medicina veterinaria.
Sectorización territorial de la comuna (A, B, C, D, E...)	Según agrupaciones vecinales, líneas territoriales, o según acceso, flujo de personas y realidades locales u otro criterio que permita una adecuada sectorización. Adjuntar mapa con no menos de cuatro sectores.
Antecedentes específicos	Indicar existencia de: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza de tenencia responsable (decreto, año) • Organización de protección animal (nombre y correo) • Centros de acopio (<i>refugios, caniles, centros de rescate</i>) • A cargo de qué unidad municipal (oficina, departamento, dirección, etc.) se encuentra la promoción de la Tenencia Responsable en la comuna. • Señalar el nombre de los proveedores de las licitaciones de esterilización con fondos 2017 y el monto de cirugías adjudicadas por proveedor. • En base a los programas del PTRAC hacer una estimación del porcentaje de animales esterilizados vivos, perro y gatos, en la comuna, actualmente.
Puntos críticos de abandono	Ejemplos (detallar y adjuntar fotos recientes): 1.-vertedero ubicado en sector A;

de animales	2.-carretera de acceso o salida de comuna, sector D; 3.-terminal pesquero, caleta de pescadores, sector B.
Nichos de animales sin dueño: perros comunitarios y colonias de gatos	Identificación y ubicación del lugar, ya sea que éste se encuentre en: cementerios, mercados, plazas, ferias, hospitales, consultorios, barrios, u otros. Contactar, en cada lugar identificado, a algún padrino o persona que conozca a los animales. Verificar si dichos animales se encuentran esterilizados y sanitariamente controlados.
Personas en situación de calle que posean animales de compañía	Identificación y ubicación con descripción de condiciones de vida de las personas. Señalar si tales personas son receptivas a la esterilización de sus animales, vacunación y desparasitación. Indicar si tales personas reciben algún tipo de atención municipal.
Clínicas, consultas o centros médico-veterinarios privados ubicados en cada sector	Nombre y ubicación. Identificar las capacidades de atención y responder a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> • Con cuántos veterinarios y asistentes cuenta el centro. • Dentro de sus prestaciones, aproximadamente cuántas esterilizaciones realiza al mes (demanda particular del servicio). • Indicar si, dentro de las prestaciones, el centro veterinario realiza implantes de microchip. • Nombre del profesional a cargo del centro veterinario.
Mordeduras a personas y riesgo de transmisión de enfermedades a animales de fauna silvestre	De acuerdo a información del SEREMI de Salud señalar estadística de mordeduras denunciadas en las redes asistenciales de la comuna, durante los años 2016 y 2017 y primer semestre de 2018. De acuerdo a información de CONAF indicar si en la zona de áreas silvestres aledaña a los poblados de la comuna se han encontrado perros o gatos (con o sin dueño conocido) deambulando libremente (indicar el sitio).
Organizaciones de Protección Animal (con o sin PJ) que trabajen en la comuna	Indicar: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la organización (indicar la circunstancia de tener o no Personalidad Jurídica al día) • Nombre del Presidente(a), dirigente o líder natural • Correo y fono de contacto • Antigüedad aproximada

ANEXO II

Guía para la Planificación Comunal de Tenencia Responsable de Mascotas.

Tenencia Responsable en:	Corto Plazo	Mediano y Largo Plazo
Relación con la comunidad	Diseñar y ejecutar un modelo de trabajo que asegure la periodicidad en el contacto y trabajo con las comunidades, en terreno: cómo, cuándo, dónde, qué actividades. Ejemplo: reunión con las organizaciones	Lograr una relación sinérgica con la sociedad civil para la implementación de la Ley N°21.020, a través de la participación ciudadana y otros mecanismos

	<p>de protección animal para definir formas de colaboración mutua para el control de las colonias de gatos de acuerdo al reglamento de la Ley N°21.020; visitas a terreno todas las semanas, contacto directo con los vecinos, etc.</p> <p>La relación con la comunidad, incluye la realización de eventos esporádicos tales como los Diálogos de Participación Ciudadana en temas de tenencia responsable.</p> <p>Por ejemplo: la creación de la Ordenanza de Tenencia Responsable, con aportes de las comunidades.</p>	<p>autodefinidos que permitan generar y sostener redes de apoyo permanente y trabajo colaborativo.</p>
Educación	<p>Asegurar un mínimo de ejecuciones semestrales de proyectos inclusivos y multimodales de educación:</p> <p>Por ejemplo: Una obra de teatro trimestral en todas las escuelas de la comuna. Talleres con cobertura en todos los cursos de 3ero a 5to año básico. Intervenciones urbanas itinerantes, etc. Cursos de conducta y comportamiento animal (etología) para público en general, etc. Programa radial con contenidos dirigidos al fomento de una conducta de tenencia responsable.</p>	<p>Lograr una modificación sostenible en el tiempo en la conducta de los tenedores de mascotas o animales de compañía que eleve los estándares de bienestar animal y que restablezca el vínculo humano-animal como una experiencia positiva en la convivencia entre las personas.</p>
Control Reproductivo	<p>Formular y ejecutar una estrategia para el control reproductivo que contemple a lo menos los siguientes componentes de una esterilización con metas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Masiva: con porcentajes anuales que incidan en la meta de control demográfico, de perros y gatos, en machos y hembras, con y sin dueño. 2.- Extensiva: Sin discriminar clase social. Dirigida a todos los que soliciten el beneficio. 3.- Sistemática: Política pública de control reproductivo continua, ininterrumpida, sin lagunas de meses. Lo deseable es coordinarse con aquellas comunas aledañas o geográficamente conurbadas. No es recomendable concentrar todos los esfuerzos en pocos 	<p>Lograr una estabilización de la población canina y felina de acuerdo a los objetivos definidos en la estrategia comunal de control demográfico.</p> <p>Mantener el servicio, incorporando, en todo momento, al sector privado y a las comunidades.</p>

	<p>meses del año si durante el tiempo restante hay lagunas o vacío de la prestación.</p> <p>4.- Sostenida en el tiempo: Continúa a través de los años, como una prestación pública de salud integral y de servicio a la comunidad que trabaja desde la prevención.</p> <p>5.- Gratuita para las personas o a un precio módico, según el tipo de financiamiento. Sin perjuicio de ello, la gratuidad debe estar garantizada para quienes no puedan pagar o pertenezcan a comunas con amplios sectores de escasos recursos.</p> <p>6.- De calidad: exigir estándares de calidad que garanticen el bienestar animal en los protocolos y en su cumplimiento. Para ello debe haber un apego a los manuales, guías y procedimientos establecidos por el PTRAC para la realización de las cirugías y cuidados postoperatorios. Asimismo, los proveedores deben, necesariamente, estar abiertos a visitas de inspección por el Médico Veterinario municipal o del PTRAC, que permitan evaluar su técnica quirúrgica, protocolos anestésicos, cuidados post operatorios y criterios de alta de los pacientes.</p>	
<p>Control sanitario y vacunación</p>	<p>Organizar e implementar una unidad de atención veterinaria de mascotas o animales de compañía para vacunación, desparasitación, identificación, registro, etc., que incluya calendarización de actividades, móviles y fijas, las que deberán incluir atención al público días de semana y día sábado.</p> <p>Es fundamental realizar la campaña previa de difusión (pasacalles llamativos, claros y estratégicamente ubicados) en las ferias, en los lugares de alta afluencia de público. Asimismo, contar con la colaboración de los dirigentes vecinales, líderes locales, organizaciones de</p>	<p>Lograr el funcionamiento sostenido en el tiempo de la unidad de atención veterinaria municipal como un servicio público veterinario permanente, gratuito para las personas y con redes de apoyo social que permitan hacer llegar este beneficio a las personas con movilidad limitada, con muchos animales, discapacitados, enfermos, etc.</p>

	protección animal para efectos de asegurar el éxito de la convocatoria.	
<p>Planificación anticipada en la formulación y ejecución de los proyectos (vía administración directa o licitación)</p>	<p>Realizar una planificación que considere, cuando proceda, los recursos que deben ser solicitados el año anterior a la administración municipal, y que eventualmente deban ser aprobados también por el Concejo Municipal (en el caso de co-aportes municipales).</p> <p>Diseñar un plan de trabajo que tenga claridad de la ruta técnica que debe seguir cada proyecto de tal forma de minimizar los tiempos previos a la ejecución de los proyectos.</p> <p>Definir, con la Unidad Técnica Municipal, UTM, SECPLA y/o la oficina que corresponda, metas racionales, consistentes con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Los objetivos de control demográfico definidos en la estrategia de control reproductivo. 2.-Con las capacidades operativas del municipio. 3.-Con la dispersión territorial de los vecinos y sus mascotas (accesibilidad). 4.-Con los ritmos de la demanda, nivel de conciencia y grados de adhesión de las personas al programa. 	<p>Contar con el manual de procedimiento interno que sirva como guía para la estructuración y articulación de los programas de tenencia responsable de mascotas o animales de compañía, según la organización específica del municipio.</p>